

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DEL SERVICIO DE
CORTINAS ROLLER**

Huépil 29 de junio 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1933/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con cortinas roller para ser utilizadas en postas de polcura y trupan, apoyo a la gestión 2015, según solicitud de compra N°265 de fecha 28/06/2016, derivada del Depto. de Salud-
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Jeannette Elizabeth Matus Hermosilla	9.951.329-2	\$435.960	
Soc. com. Cortinajes Andru Ltda	76.225.492-1	\$903.448	
Sodimac S.A.	96.792.430-k	\$158.292	- No cumple con lo Solicitado

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

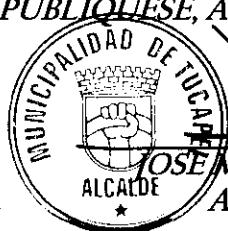
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa JEANNETTE ELIZABETH MATUS HERMOSILLA Rut. [REDACTED] por un valor de \$435.960 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 "Equipos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Dpto de partes
- Archivo.



IMSM/GPL/ARZ/rrt

A-1-1